



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

**T E S T I M O N I O
D E L A E S C R I T U R A**

Copia N^o TERCERA.-

DE: AUMENTO DE CAPITALY REFORMA DE ESTATUTOS.-

OTORGADA POR: JORGE DOSTOYESKI VARELA ALARCON.-

A FAVOR DE: EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.

CUANTIA s/. 12'000.000,00.-

Ambato, a 3 **de** Junio **de** 199...8

ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
OTORGADA POR: JORGE DOSTOYESKI VARELA ALARCON.- EN FAVOR DE: EXPE
DICIONES AMAZONICAS EAMA CIA LTDA.- CUANTIA: S/. 12'000.000,00.--

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

En la ciudad de Ambato, Capital de
la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
miércoles tres de Junio de mil
novecientos noventa y ocho. Ante
mi, DOCTOR HERNÁN SANTAMARÍA
SANCHO, Notario Quinto de este
cantón; comparece: el señor JORGE
DOSTOYESKY VARELA ALARCON,
divorciado, en su calidad de
Gerente de la Compañía EXPEDICIONES
AMAZÓNICAS EAMA CÍA. LTDA.,

conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega como
documento habilitante; el compareciente mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Baños y de tránsito
en este lugar, legalmente capaz y conocido por mí, de lo que
 doy fe; y encontrándose presente, me solicita que se eleve a

escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es
del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de
la que conste el aumento de capital y la reforma del
estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, al
tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
esta escritura pública, en representación de la compañía



Hernán Santamaría S.

EXPEDICIONES AMAZÓNICAS EAMA CÍA. LTDA., el señor JORGE DOSTOYESKY VARELA ALARCON, en su calidad de Gerente, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en Baños, Provincia de Tungurahua, y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La Compañía EXPEDICIONES AMAZÓNICAS EAMA CÍA. LTDA., se constituyó, con domicilio en el cantón Baños, Provincia de Tungurahua, y un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, el veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de cantón Baños, bajo el número once, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno.- **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria del cantón Baños, señora Nelly Alvarez Guevara, el nueve de Julio de mil novecientos noventa y siete, se pretendió aumentar el capital, pero esa escritura no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías por adolecer de errores, por lo tanto no se ha inscrito en el Registro Mercantil.- **Tres.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto, tal como se colige del acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante. Adicionalmente, se resolvió dejar sin efecto la escritura referida en el numeral dos de esta cláusula.- **TERCERA:**

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5to.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía, EXPEDICIONES AMAZÓNICAS EAMA CÍA. LTDA., el compareciente, en la calidad en la que interviene, declara: **UNO: AUMENTO DE CAPITAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía EXPEDICIONES AMAZÓNICAS EAMA CÍA. LTDA., en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de diez mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una, de manera que el capital asciende a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, dividido en doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, aumento que se paga en especies, en las proporciones y cantidades que se encuentran detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte del acta de la Junta General de Socios del cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho que se incorpora como habilitante. **DOS: REFORMA DEL ESTATUTO.-** En concordancia con las resoluciones adoptadas por la mencionada Junta General Universal de Socios, se declara reformado el artículo cuarto del estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/12'000.000,00), dividido en doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una".- **CUARTA: .REVOCATORIA. DE LA ESCRITURA PUBLICA.-** Por las consideraciones expuestas, el compareciente, en la calidad en la que interviene, declara que deja sin efecto la escritura pública otorgada el nueve de Julio de mil



H. Santamaria

novecientos noventa y siete, ante la Notaria del cantón Baños, señora Nelly Alvarez Guevara.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente: en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente: a) Que el capital suscrito está correctamente integrado; b) Que los bienes aportados han sido entregados a la compañía y que se ha perfeccionado la transferencia de dominio, conforme se infiere de la declaración realizada por los aportantes y que consta en el acta de la Junta General de Socios que se incorpora y que forma parte integrante de este instrumento público; y, c) Que los socios que suscriben el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura equivale a DIEZ MILLONES DE SUORES.- **SÉPTIMA: PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Doctor FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA.- ARROBADO.- Matricula número 228 D.A.T.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí, previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue, por mi el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, de lo que doy fe".- Me presentó su cédula de identidad.- f) Jorge Dostoyeski Varela Alarcón. Ident. Nro. 180258857-2.- f) Dr. Hernán Santamaría Sancho.- *[Firma]*

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5 to.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA."

En la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía "EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA", se encuentran reunidos los señores: Jorge Alberto Varela Guevara, propietario de quinientas participaciones; Diego Trosky Varela Alarcón, propietario de quinientas participaciones; Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, propietario de quinientas participaciones; y, Cristian Percy Varela Alarcón, propietario de quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo que disponen los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, deciden, por unanimidad, instalarse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS GENERALES ANTERIORES, RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL.

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

3.- REFORMA DEL ESTATUTO

4.- AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE OTORGUE LA ESCRITURA PUBLICA PARA DEJAR SIN EFECTO LA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DEL CANTON BAÑOS, DRA. NELLY ALVAREZ GUEVARA, EL NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

El orden del día es igualmente aprobado por unanimidad.

Preside la reunión el señor Jorge Varela Guevara, y actúa como Secretario el Gerente, señor Jorge Varela Alarcón.

El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS GENERALES ANTERIORES, RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL.

Interviene el señor Jorge Varela Alarcón, quien manifiesta que el año anterior se otorgó una escritura pública para aumentar el capital social de la compañía, pero que esa escritura no fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, en vista de que contenía ciertas deficiencias. Por consiguiente, y con el fin de reiniciar el trámite, mociona que se dejen sin efecto todas las resoluciones anteriores que hacen referencia al aumento de capital, con el fin de que, en esta Junta, se adopte una nueva resolución en el mismo sentido que surta todos sus efectos. El Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN JUNTAS ANTERIORES Y QUE SE REFIEREN AL AUMENTO DE CAPITAL.

Agotado el primer punto, el Presidente dispone que se trate el segundo:

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El señor Gerente manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital, por lo que mociona que se realice el aumento en la suma de diez millones de sucres, en especies, tomando en cuenta los aportes realizados por los socios, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que se detallará más adelante. El Presidente somete a votación esta propuesta y la Junta resuelve:

RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE DIEZ MIL NUEVAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL ASCIENDE A DOCE MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOCE MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LOS SOCIOS, DECLARAN, EXPRESAMENTE, QUE RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE PARA AUMENTAR EL CAPITAL EN EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE. EL AUMENTO DE CAPITAL SERA PAGADO TOTALMENTE POR LOS SOCIOS, EN ESPECIE, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACION Y QUE TAMBIEN ES APROBADO POR UNANIMIDAD. POR CONSIGUIENTE, LA JUNTA GENERAL EXPRESAMENTE ACEPTA QUE LOS SOCIOS APORTEN LOS BIENES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN, BIENES QUE HAN SIDO AVALUADOS DE COMUN ACUERDO POR LOS SOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (sucres)	CAPITAL SUSCRITO (sucres)	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES	CAPITAL TOTAL (sucres)	PARTICIPACIONES TOTALES
Jorge Alberto Varela Guevara	500.000	1'500.000	1'500.000	2'000.000	2.000
Diego Trosky Varela Alarcón	500.000	1'500.000	1'500.000	2'000.000	2.000
Jorge Dostoyesky Varela Alarcón	500.000	5'500.000	5'500.000	6'000.000	6.000
Cristian Percy Varela Alarcón	500.000	1'500.000	1'500.000	2'000.000	2.000
TOTAL	2'000.000	10'000.000	10'000.000	12'000.000	12.000

APORTES DE LOS SOCIOS

El Socio JORGE ALBERTO VARELA GUEVARA, aporta los siguientes bienes:

- a).- Veinticuatro pares de polainas marca "ALTITUD", color morado y azul, de lona, de procedencia nacional, valor unitario treinta y cinco mil sucres, valor total OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$.840.000);
- b).- Catorce pares de mitones marca "ALTITUD", de lona color morado y azul, de procedencia nacional, valor unitario treinta mil sucres , valor total CUATROCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (\$.420.000);
- c).- Cuatro tulas marca "ALTITUD", color azul y rojo, industria nacional, valor unitario sesenta mil sucres, valor total DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$.240.000);

TOTAL DEL APORTE: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$.1'500.000).

El socio DIEGO TROSKY VARELA ALARCON aporta los siguientes bienes:

- a).- Veinte y rompecientos marca "ALTITUD", color morado y azul, industria nacional, precio unitario setenta mil sucres, avalúo total UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$. 1'400.000);
- b).- Dos mochilas marca "JANSPORT", en varios colores, industria americana, precio unitario cincuenta mil sucres, avalúo total CIEN MIL SUCRES (\$.100.000).

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5to.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

TOTAL DEL APORTE: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$.1'500.000).

El socio JORGE DOSTOYESKY VARELA ALARCON, aporta los siguientes bienes:

- a).- Doce linternas frontales marca "PETZL", código de la linterna "micro", color tomate, industria francesa, precio unitario ciento treinta mil sucres, avalúo total UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES (\$.1'560.000);
- b).- Doce linternas marca "PEZL", código de la linterna "zoon", de varios colores, industria francesa, valor unitario ciento setenta mil sucres, avalúo total DOS MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (\$.2'040.000);
- c).- Doce arneses marca "CMI", color negro, fabricación americana, valor unitario ciento cincuenta mil sucres, avalúo total UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$.1'800.000);
- d).- Una mochila marca "JANSPORT", procedencia americana, precio unitario CUARENTA MIL SUCRES (\$.40.000);
- e).- Una tula marca "ALTITUD", industria nacional, precio unitario SESENTA MIL SUCRES (\$. 60.000).

TOTAL DEL APORTE: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$.5'500.000).

socio CRISTIAN PERCY VARELA ALARCON, aporta los siguientes bienes:

- a).- Veinte pantalones de nylon marca "ALTITUD", industria nacional, precio unitario sesenta mil sucres, avalúo total UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$.1'200.000);
- b).- Diez pares de mitones marca "ALTITUD", industria nacional, valor unitario treinta mil sucres, avalúo total TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$.300.000).

TOTAL DEL APORTE: UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$. 1'500.000).

Los bienes detallados han sido avaluados, de común acuerdo, por los socios. Se aclara que cada uno de los socios se abstuvo de participar en el avalúo de sus propios bienes.

Los socios, Jorge Alberto Varela Guevara, Diego Trosky Varela Guevara, Jorge Dostoyesky Varela Alarcón, y, Cristian Percy Varela Alarcón, declaran que los bienes muebles aportados están libres de todo gravamen o limitación de dominio, y que transfieren el dominio y la posesión de los bienes detallados a favor de la compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA CIA. LTDA, y que responderán frente a la compañía y frente a terceros por los valores asignados.

Agotado el segundo punto, el Presidente dispone que se trate el siguiente:



Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5to.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

3.- REFORMA DEL ESTATUTO

Interviene el señor Diego Varela Alarcón, quien manifiesta que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta resuelve:

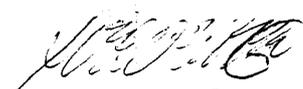
RESOLUCION: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESUELVE, POR UNANIMIDAD, REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE EN ADELANTE DIRA:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES (\$ 12'00.000), dividido en doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una."

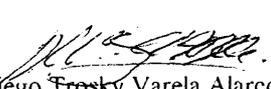
Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se lee el acta y se la aprueba, por unanimidad, sin modificaciones.

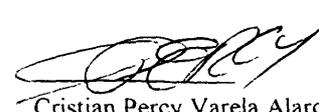
La Junta concluye a las once horas treinta minutos.




Jorge Alberto Varela Guevara
SOCIO PRESIDENTE


Jorge Dostoyesky Varela Alarcón
SOCIO GERENTE


Diego Frosky Varela Alarcón
SOCIO


Cristian Percy Varela Alarcón
SOCIO

Dr. HERNAN SANTAMARIA S.

NOTARIO 5to.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

EXPEDICIONES AMAZONICAS CIA. LTDA

TRAVEL AGENCY
BAÑOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

Dir. Oriente y Tomás Halfans

Telefax 03-740506 P.O. BOX 1966

Baños, Enero 20 de 1997

Señor.
Jorge Dostoyesky Varela Alarcón
Ciudad.

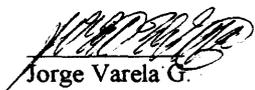
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA C. LTDA, reunida esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de esta Cia. cargo que lo ejercerá por el lapso de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como GERENTE le corresponden, de conformidad con el estatuto Social de la Compañía que consta de su escritura fundacional celebrada ante el señor Notario Público del Cantón Ambato, el veinte y siete de mayo de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, bajo el número (1) once, el cuatro de julio de 1991.

Particular que comunico para, los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Jorge Varela G.
PRESIDENTE

Baños, 20 de Enero de 1997. Con esta fecha acepto el Cargo de Gerente de EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA C. LTDA.

ME POSESIONO DE EL


Jorge Dostoyesky Varela Alarcón

certifico que con esta fecha, el señor Jorge Dostoyesky Varela Alarcón aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE de EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA C. LTDA.
Baños 20 de Enero de 1997


Jorge Varela G.

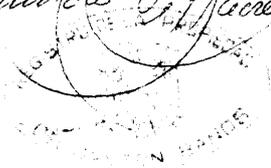
El pre-

sente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el
Registro Mercantil, bajo el número cinco, (5).-

Baños, Enero 25 de 1.997,

El Registrador de la Propiedad.

Edmundo Di Rocco



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Hernan Santamaria S.
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

RAZON: -Cumpliendo lo dispuesto por el Lcdo. Flavio Torres, Intendente de Compañías de Ambato, en la Resolución Nro.98.5.1.1.061, de fecha 8 de junio del presente año, con la cual se me ha notificado, tomé nota de la misma, al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que hace referencia el presente instrumento.-Ambato, junio 16 de 1.998.-



Hernan Santamaria S.
Dr. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5to.

Guayaquil 564 y Sucre Telf: 827718

RAZON: Hicte como tal que al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS MANA CIA. LDA., tome nota de la Resolución Número 98.5.1.1.061, emitida por el señor Licenciado Flavio Torres Bartheletti, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía, realizada mediante la presente escritura pública.-Ambato, 19 de Junio de 1.998.- El Notario.-

Jose Suarez Ortega



Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
N.º 100 - ECUADOR

La pre-

sente escritura, junto con su Resolución Ordenada No. 98.5.1.1.061, de fecha: 8 de Junio de 1.998; con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número treinta y tres, (33); como - también queda tomado nota de este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se refieren en el presente Documento, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía EXPEDICIONES AMAZONICAS EAMA. CIA.LTDA., de fecha: 4 de Julio de 1.991, bajo el número once, (11), en su Registro Respectivo.-

Baños, Junio 20 de 1.998,

El Registrador de La Propiedad,

Edmundo Torres

